



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **12 FEB. 2016**

VISTO:

La Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Disposición N° 005/15 y la nota presentada por el Diputado Lic. Christian Federico Bauab.-

Y CONSIDERANDO QUE:

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Disposición N° 005/15 se otorgó el pase en Adscripción a partir del 1° de Febrero de 2015 al agente FERLAT, Duilio, DNI N° 17.499.375, legajo personal N° 19 por el término de un (1) año.

Que por nota de fecha 25 de enero de 2016, recibida en esta Subdirección de Recursos Humanos en fecha 10 de febrero de 2016; el Diputado Lic. Christian Federico Bauab ha solicitado una nueva prórroga del pase en Adscripción del agente FERLAT, Duilio por el término de un (1) año.-

Se ha constatado que las tareas del agente mencionado dentro del Organismo pueden seguir siendo cubiertas en forma satisfactoria por otros trabajadores del sector.

La Dirección General de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 01 de febrero de 2016 el pase en adscripción del agente FERLAT, Duilio, legajo 19, DNI N° 17.499.375 para desempeñarse en el despacho del Diputado Lic. Christian Federico Bauab, por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El agente mencionado en el artículo anterior deberá presentar en forma mensual en la Dirección de Recursos Humanos la certificación de los servicios prestados en la repartición de destino, emitida por autoridad competente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y oportunamente archivar.

DISPOSICIÓN N° 029716



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.